

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANSIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) Dispónese completar la señalización de las calles de la Ciudad de Las Varillas en su radio Urbano.

Art.2) Los carteles señalizadores deberán tener un tamaño suficiente que permita la instalación de avisos publicitarios.-Facúltase al P.E.M. a celebrar los contratos de publicidad respectivos conforme a las disposiciones legales en vigencia.-

Art.3) El costo de la mencionada obra será imputada a la partida 2.01.08.01.02.15.00 Obras Diversas.Gastos del Presupuesto en Vigencia.-

Art.3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

FECHA DE SANSION: 15-5-96

ORDENANZA NRO: 33/96

PROMULGADA POR DECRETO NRO: 149/96


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE